

MENDOZA, **23 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10037/25 caratulado: "*Presentación de Proyecto de Presupuesto Participativo LA FAD DECIDE 2025*".

CONSIDERANDO:

Que luego de la gran convocatoria obtenida en el Proyecto de Presupuesto Participativo "*FAD Decide 2024*", en esta oportunidad la *Edición 2025* continúa proyectando y ampliando la participación de toda la comunidad de la FAD.

Que fundamentalmente, este proyecto participativo implica generar un espacio de deliberación, participación y toma de decisiones directas para la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, permitiéndoles influir en la asignación de una parte del presupuesto institucional mediante la presentación, evaluación y votación de proyectos que promuevan un impacto positivo en esta institución educativa.

Que si bien en principio esta propuesta se encuentra destinado a toda la comunidad de esta Facultad, las Comisiones de Consejo Directivo sugieren ampliar la participación a estudiante/s becado/s para cada tipo de proyecto formulado.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 22 de abril de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

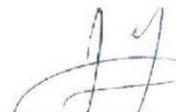
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto Participativo "**LA FAD DECIDE 2025**", destinado a toda la comunidad de esta Facultad; cuyo lanzamiento se encuentra programado para el día VEINTIOCHO (28) de abril del corriente, conforme a las bases y condiciones que se describen en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Promover la participación de estudiante/s becado/s en cada proyecto presentado.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 47


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

Presupuesto participativo "LA FAD DECIDE 2025"

Fundamentación

El origen del presupuesto participativo se remonta a 1989 en la ciudad de Porto Alegre. Ante una crisis económica y la reducción de las políticas federales aplicadas directamente en los municipios, el Gobierno de la ciudad optó por implementar esta política para encontrar soluciones rápidas, alternativas y creativas a las diversas necesidades de su población.

Desde entonces, este programa ha sido replicado en diversas partes del mundo debido a su gran éxito. En el caso de la provincia de Mendoza contamos con las experiencias municipales de Maipú, Junín y Godoy Cruz, mientras que en el ámbito universitario se ha implementado en las Universidades Nacionales de Rosario, Litoral, Quilmes, Mar del Plata, Córdoba, Entre Ríos, General Sarmiento, Tecnológica y Cuyo.

El presupuesto participativo no solo permite un mejor diagnóstico de las demandas sociales, junto con diversas propuestas de solución, sino que también fomenta la participación directa de la comunidad en la ejecución de los fondos públicos, lo que incrementa sustancialmente el compromiso social y el sentido de pertenencia de la población.

El Sistema Universitario Nacional atraviesa actualmente una crisis presupuestaria sin precedente. Este contexto, que presenta similitudes a las que se vivían en 1989 en Porto Alegre, nos obliga a repensar nuestras prácticas presupuestarias. Dentro de la UNCUYO la Facultad de Artes y Diseño no escapa a esta realidad. Es por ello que durante el 2024 la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad, junto con las coordinaciones que agrupa, promovió la implementación de un presupuesto participativo en la FAD.

La experiencia 2024 logró cumplir con todos los objetivos propuestos, consolidándose como un espacio de deliberación y participación donde la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño incidió directamente en la asignación del presupuesto institucional. A través de la presentación, evaluación y votación de proyectos, se fomentó la cooperación entre los distintos claustros, fortaleciendo el sentido de pertenencia y promoviendo la integración de todas las áreas académicas y artísticas.

Además de financiar iniciativas con impacto transversal, el programa permitió relevar necesidades clave para la planificación futura y reforzó el compromiso con la sostenibilidad mediante la reutilización de materiales en desuso. La experiencia 2024 no solo validó la importancia del programa, sino que también sentó las bases para una participación más activa en la gestión institucional, demostrando la importancia de continuar con el programa durante el 2025.

Objetivo General

Generar un espacio de deliberación, participación y toma de decisiones directas para la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, permitiéndoles influir en la asignación de una parte del presupuesto institucional mediante la presentación, evaluación y votación de proyectos que promuevan un impacto positivo en la facultad.

Resol. N° 47



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Objetivos Específicos

- Promover la participación activa de los diferentes claustros que conforman la comunidad educativa, incrementando su sentido de pertenencia con la Facultad.
- Favorecer y promover procesos de innovación dentro de la FAD.
- Financiar al menos un proyecto por grupo de carreras para beneficiar a todas las carreras de la FAD.
- Fomentar la integración entre los diferentes grupos de carreras de la Facultad.
- Realizar un relevamiento de las necesidades de la comunidad de la FAD, con el propósito de utilizarlo como insumo para futuras acciones de planificación.
- Promover la Economía Circular mediante la reutilización de materiales en desuso disponibles en la Facultad como insumos para la materialización de propuestas.

Coordinación General del Programa

La coordinación general del programa estará a cargo del Coordinador Económico Financiero de la FAD, Lic. Gabriel Olmedo, y de la Coordinadora de Talleres y Laboratorios, DI Laura Torres.

Público al que está dirigido

La presente propuesta está dirigida a toda la comunidad de la FAD, entendida como sus estudiantes, egresados, docentes y no docentes.

Presupuesto Total Asignado

\$10.500.000.

Origen de los fondos

Reorientación de los fondos destinados para la compra de papel higiénico.

Otros Recursos Disponibles

Los proyectos seleccionados podrán acceder a la infraestructura, maquinaria y equipamiento disponibles en la FAD durante su ejecución, previa coordinación con el responsable de cada área. Además, se permitirá el uso de materiales actualmente en desuso, lo que optimizará los recursos disponibles para la implementación de las propuestas.

Tipos de proyecto

Proyectos de Impacto Único: Serán considerados proyectos de impacto único todos aquellos cuya elaboración e impacto en la votación alcance a solo un claustro universitario o un grupo de carreras. El equipo de trabajo deberá estar conformado por entre 1 y 6 integrantes de la comunidad de la FAD.

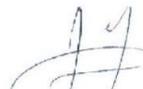
Proyecto de Alto Impacto: Serán considerados proyectos de alto impacto todos aquellos cuya elaboración e impacto en la votación alcance a más de un claustro universitario y más de un grupo de carreras. En la etapa de votación deberá superar 20 votos por grupo de carrera y por claustro afectado. El equipo de trabajo deberá estar conformado por entre 4 y 10 integrantes de diferentes carreras y claustros intervinientes en la propuesta de la comunidad de la FAD.

Presupuesto por proyecto

Proyectos de Impacto Unico: Máximo de \$750.000.

Proyecto de Alto Impacto: Máximo \$1.500.000.

Resol. N° 47



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Líneas estratégicas

Los proyectos presentados deberán estar incluidos en alguna de las siguientes 4 líneas estratégicas:

- **Mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje:**

Esta línea de acción se enfoca en los procesos académicos y tiene como objetivo generar intervenciones para mejorar la diversidad de espacios físicos y equipamientos educativos disponibles en la FAD, incluyendo talleres, escenarios, salas de ensayo, espacios creativos, espacios multimedia, entre otros. Estas distintas modalidades de aulas requieren diversos medios, herramientas e instrumentos que son fundamentales para la enseñanza de las Artes y el Diseño. Se podrán presentar proyectos que propongan mejoras en el espacio y/o en su equipamiento.

- **Bienestar, derechos humanos y géneros:**

Las propuestas relacionadas con esta línea deben dirigirse a mejorar la calidad de vida de la comunidad FAD mediante el desarrollo de acciones específicas que fomenten la prevención y promoción del bienestar integral, los derechos humanos y la perspectiva de género. Se considerarán proyectos que impliquen la modificación o creación de espacios comunes, la mejora de la accesibilidad para la comunidad de la FAD y la realización de acciones de sensibilización en torno a los derechos humanos y la perspectiva de género.

- **Producciones artísticas, creativas y culturales e innovación y desarrollo.**

Esta línea de acción se propone respaldar a la comunidad de la FAD en la realización de sus proyectos tecnológicos, artísticos y culturales que tengan impacto en la comunidad de la FAD. A su vez, se fomentará la co-gestión de registro de proyectos como, por ejemplo: modelos y diseños, producciones artísticas y musicales, investigaciones, publicaciones, marcas, patentes, etc. ante los organismos estatales INPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial) y DNDA (Dirección Nacional del Derecho de Autor).

En el caso de los proyectos que puedan concretar un registro de propiedad intelectual se realizará un seguimiento desde el área de innovación y desarrollo, que podrá exceder el plazo de ejecución del proyecto, que busque concretar finalmente dicho registro. Esta instancia brindará la posibilidad tanto al/la autor/a como a la Facultad la oportunidad de obtener ingresos económicos que a futuro retroalimentarán este proyecto de presupuesto participativo. Asimismo, esta iniciativa tiene como propósito reforzar el papel de la FAD como un actor activo en el desarrollo tecnológico y la innovación, tanto a nivel nacional como internacional.

- **Sostenibilidad:**

La Sostenibilidad en la Educación Superior debe ser reconocida como una dimensión fundamental tanto en la formación humana como en la gestión académica y administrativa. Es esencial para fomentar una interacción armónica, respetuosa y responsable de la comunidad académica con su entorno. En esta línea, se busca promover el consumo responsable de recursos como descartables, energía, agua y gas en la FAD. Además, se pretende optimizar los recursos desde una perspectiva de economía circular, fomentando la reutilización, el reúso y el reciclado de materiales e insumos de acuerdo con las características y necesidades de la población y territorio de la FAD. Todo esto con el objetivo de reducir la contaminación y la generación de residuos en la FAD. Estas acciones se enmarcan en el Programa de Gestión de la Sostenibilidad de la UNCUYO 2022/2026 y en la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible.

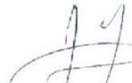
Resol. N° 47

Requisitos de forma

Los proyectos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

1. **Pertenencia a alguna/s de las líneas estratégicas del programa.** La pertinencia será evaluada por las áreas de la FAD vinculadas a cada línea estratégica: Secretaría Académica, Área de Bienestar, derechos humanos y géneros, Área de Innovación y desarrollo de industrias creativas y culturales y Comisión de Sostenibilidad de la FAD.
2. **Viabilidad Económica.** La viabilidad será evaluada por la Coordinación Económica Financiera en función de si el proyecto presentado cumple con el límite presupuestario establecido por proyecto.
3. **Financiamiento exclusivamente durante la ejecución del proyecto.** El producto obtenido del proyecto no podrá implicar erogaciones futuras una vez concluido el proyecto. Por ejemplo: alquiler de maquinaria o equipos, sueldos, pagar un programa o patente, etc. La no implicancia de gastos corrientes será establecida por la Coordinación Económica Financiera.
4. **Aplicación directa en la FAD.** Si el producto final es físico, su aplicación debe ser en el espacio físico de la FAD, si es virtual debe reproducirse en los canales institucionales de la FAD y si es de propiedad intelectual la misma debe registrarse a través de la FAD.
5. **Impacto colectivo y duradero.** Los proyectos deben ser pensados para generar un beneficio colectivo y no individual, como también debe quedar un producto cuyo impacto perdure por un lapso mayor al de la ejecución del proyecto. No se permite asignar fondos a pagos de incentivos ni a remuneraciones de personal que mantenga una relación de dependencia con la Facultad.
6. **Integración del equipo de trabajo:** El equipo de trabajo debe estar integrado por la cantidad establecida para cada tipo de proyecto. Entre 1 y 6 integrantes para los de impacto único y entre 4 y 10 integrantes para los de alto impacto.
7. **Postulación de propuestas:** No podrán presentar ideas ni formar parte de un equipo, aquellas personas que en ediciones anteriores hayan ganado el financiamiento, pero no hayan terminado de ejecutar el proyecto.
8. **Fondos para Becas Preprofesionales:** Los proyectos podrán destinar hasta un 30 % de su presupuesto al otorgamiento de becas preprofesionales para estudiantes regulares de la Facultad de Artes y Diseño que no hayan registrado Rendimiento Académico Negativo durante el ciclo lectivo 2024. A su vez, se establece que cada beca no podrá superar el 15% del presupuesto total asignado al proyecto.

Resol. N° 47



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Comunicación y Lanzamiento

Se propone que el programa sea lanzado de forma presencial el **VEINTIOCHO (28) de abril**, acompañado con una fuerte campaña virtual a través de la página WEB, redes sociales y cadenas de mail que garantice la mayor participación posible de la comunidad de la FAD.

Formato de presentación de proyecto

En la página web de la facultad, se dispondrá de una sección dedicada al presupuesto participativo. En este apartado, se publicarán las bases y condiciones del programa, así como el enlace a un formulario de Google diseñado para la presentación de proyectos. Los campos que deben completarse están detallados en el Anexo II. Una vez que el formulario haya sido llenado en su totalidad, se enviará una notificación instantánea al equipo de trabajo para informar sobre la recepción del proyecto.

Formato de selección de los proyectos

Los proyectos que cumplan con los requisitos de forma establecidos serán publicados en la página de la FAD y recibirán un número de identificación en función del orden en el que fueron presentados. La coordinación de "LA FAD DECIDE" puede proponer la unificación de ideas iguales y/o similares en sus objetivos antes del proceso de votación. El proceso de selección se llevará a cabo mediante un formulario de Google, cuyo enlace estará disponible en la página web. En este formulario, se mostrará únicamente el número, el nombre y una breve descripción de cada proyecto. Todos los miembros de la comunidad de la FAD, incluyendo estudiantes, egresados, docentes y personal no docente, tendrán la oportunidad de votar por hasta tres proyectos de su elección.

Los electores deberán cargar su nombre, DNI, número de legajo/registro, mail y claustro al momento de votar a los fines de garantizar que sean miembro de la comunidad de la FAD.

Proyectos seleccionados

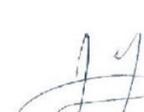
Los proyectos más votados de cada grupo de carreras serán seleccionados para su ejecución. En consecuencia, en esta primera selección se elegirán un máximo de 5 proyectos, considerando la posibilidad de que un proyecto de alto impacto abarque más de un grupo de carreras. Además, se tendrán en cuenta los proyectos más votados hasta que se alcance el presupuesto total de **\$10.500.000**. El número final de proyectos a realizar oscilará entre un mínimo de 7, si todos los seleccionados son de alto impacto, y un máximo de 14, si todos son de impacto único.

Posteriormente, se emitirá un acto administrativo en el que se informarán los proyectos seleccionados y los equipos que los integran.

En cuanto a la fase de realización de **los proyectos**, es crucial destacar que **deberán ejecutarse durante el segundo semestre de 2025**, sin poder excederse de dicha fecha límite. Además, los fondos no serán transferidos al equipo formulador del proyecto; en su lugar, se coordinará su ejecución con la Coordinación Económica y Financiera para gestionar las contrataciones mediante el régimen de compras públicas.

La Secretaría Administrativa Financiera elevará al Consejo Directivo un informe final de la evolución y ejecución de los proyectos seleccionados.

Resol. N° 47



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único- Hoja 6

Proyectos no seleccionados

Después del proceso de votación, los proyectos que no resulten seleccionados, o no cumplieron con los requisitos formales, se incorporarán a una **"Usina de Voces"**. Estos proyectos serán revisados por diversas áreas institucionales de la FAD con el fin de brindar asesoramiento sobre cómo llevar a cabo las propuestas. Este asesoramiento se dirigirá especialmente a aquellos proyectos que sean viables para postularse a líneas de financiamiento externas a la Facultad.

Sello del programa

El programa de Presupuesto Participativo "LA FAD DECIDE" contará con una identidad visual propia diseñada para acompañar cada proyecto financiado a través de esta iniciativa. El propósito de esta marca es destacar y comunicar claramente el impacto del programa en la comunidad. Esta estrategia de comunicación tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad sobre la relevancia de participar en un programa que busca abordar las necesidades cotidianas de la comunidad de la FAD.

Anexo I: Cronograma

1. Presentación del Proyecto al Consejo Directivo: *QUINCE (15) de abril.*
2. Lanzamiento: *VEINTIOCHO (28) de abril.*
3. Presentación de Pre-Proyectos. 4 semanas: Del *VEINTIOCHO (28)* de abril al *VEINTITRÉS (23)* de mayo.
4. Evaluación de cumplimiento de requisitos de forma: 2 semanas. Del *VEINTISÉIS (26)* de mayo al *CINCO (5)* de junio.
5. Publicación de Proyectos aptos para votación: *SEIS (6) de junio.*
6. Votación: 2 semanas. Del *SEIS (6) de junio* al *veintitrés (23) de junio.*
7. Publicación de proyectos seleccionados: *veintiséis (26) de junio.*
8. Ejecución de proyectos: Segundo semestre 2025.

Anexo II - Formato de Pre-proyecto a presentar

1. Título. Hasta 80 caracteres.
2. Descripción breve. Hasta 280 caracteres.
3. Detalle de la Propuesta. Hasta 1.500 caracteres.
4. Insumos y trabajos necesarios.
5. Línea/s de Acción en la que se enmarca.
6. Datos del responsable principal del proyecto.
7. Equipo de trabajo. Se deberá identificar a cada integrante con nombre, apellido, DNI y claustro.
8. Ámbito de aplicación. Espacio de implementación del proyecto (virtual o físico).
9. Impacto en la comunidad.
10. Claustro/s que se verán beneficiados.
11. Grupo/s de carrera/s que se verá/n beneficiado/s.

RESOLUCION N° 47



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO